



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.
Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: Al despacho del señor Juez el presente proceso con radicado 2023-00034, informándole que está para calificar demanda. Sírvese proveer.

Coloso Sucre, 1 de junio de 2023

SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE; uno (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: Proceso Fijación cuota alimentaria
Radicado: 2023-00033

Se encuentra al Despacho la presente demanda de fijación de cuota alimentaria.

De la lectura total de los hechos y pretensiones de la demanda de la referencia, observa este juzgador que se refiere a una demanda de fijación de cuota alimentaria de EVERLIDES DEL SOCORRO FERNANDEZ CARRASCAL, contra el señor FRANCISCO JAVIER QUIROZ FERNANDEZ, sin embargo, el poder concedido por la demandante al apoderado, refiere a una demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, por lo que deberá aportarse poder conforme a las pretensiones de la demanda.

De igual forma, se deberá informarse al despacho, la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado y las evidencias correspondientes, según lo preceptuado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Coloso:

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte.

SEGUNDO: CONCEDER cinco (05) días a la parte actora, para que dentro de este término subsane la demanda, conforme lo antes expuesto, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE

Firmado Por:
Cristian Javier Hernandez Iriarte
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9490d97699f96d83cafd654e3507dbaff99ef833aca137edc6f881934875185c**

Documento generado en 01/06/2023 10:35:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>